



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE GOR

Administración

APROBACION INICIAL REGLAMENTO REGIMEN INTERIOR RESIDENCIA SAN CAYETANO.

APROBACION INICIAL REGLAMENTO REGIMEN INTERIOR RESIDENCIA SAN CAYETANO.

Acuerdo del Pleno de fecha 26 de marzo de 2026 del Ayuntamiento de Gor por el que se aprueba inicialmente el Reglamento de Régimen Interior de la Residencia San Cayetano

Aprobado inicialmente el Reglamento de Régimen Interior de la Residencia San Cayetano por Acuerdo del Pleno de fecha 26 de marzo de 2026, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 56 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada para que pueda ser examinado y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://gor.sedelectronica.es>].

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo de aprobación del mencionado Reglamento.

En Gor 27 de marzo de 2026. Fdo . D. José Antonio Lozano Sánchez .Alcalde -Presidente del Excmo Ayuntamiento de Gor. (Granada)